



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 16  
25 MAR. 2003

Por la cual se Autoriza la Apertura de la Octava Promoción del Programa de Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la Sede Central de la UPTC y se establece el Calendario Académico para el Primer Trimestre a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Literal j) del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de Diciembre de 1.993 y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de Diciembre de 1.999 y,

CONSIDERANDO :

Que por Acuerdo No. 069 del 12 de junio de 1992, del Consejo Superior de la UPTC, se creó el programa de Alta Gerencia en Mercadotecnia, a nivel de Especialización, en la Sede de Tunja, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Que el Consejo de Facultad en sesión No. 05 del 12 de marzo del 2003, aprobó la Apertura de la Octava Promoción del Programa de Posgrado Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, con un Plan de Estudios ajustado a las necesidades específicas de la demanda y, el Calendario Académico para el inicio de actividades del Primer Trimestre a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 06 del 25 de marzo de 2003, aprobó la Apertura de la Octava Promoción del Programa de Posgrado Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, con un Plan de Estudios ajustado a las necesidades específicas de la demanda y, el Calendario Académico para el inicio de actividades del Primer Trimestre a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

DUTAM  
Hm

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO :** APROBAR la Apertura de la Octava Promoción del Programa de Posgrado Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con sede en Tunja.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** DESARROLLAR el Plan de Estudios de la Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, en cuatro (4) trimestres académicos, así :

Trimestre	MÓDULO	ASIGNATURA	Total Horas Asignatura	Total Horas Módulo
I	<b>FUNDAMENTOS BÁSICOS</b>	Introducción a la Mercadotecnia.	24	132
		Innovación y Creatividad en la Mercadotecnia.	24	
		Modelos Estadísticos para Mercadotecnia.	48	
		Investigación de Mercados.	36	
II	<b>MERCADOS AVANZADOS I</b>	Comportamiento Sicológico del Consumidor.	24	120
		Estrategia de Producto y Precio.	48	
		Estrategia de Logística y Distribución.	48	
III	<b>MERCADOS AVANZADOS II</b>	Mercadotecnia Social.	24	120
		Gerencia Estratégica de Proyectos de Mercadeo.	48	
		Gerencia de Ventas y Servicio al Cliente.	48	
IV	<b>MERCADOS AVANZADOS III</b>	Mercadotecnia Internacional.	36	120
		Gerencia Publicitaria y Promocional.	36	
		Alta Gerencia de Mercadotecnia.	48	
<b>TOTAL HORAS DE LA ESPECIALIZACIÓN</b>				<b>492</b>

NOTA: No se requiere realizar Trabajo de Grado.

H.M.

**ARTÍCULO TERCERO : RECONOCER** las fechas del Calendario Académico del Programa de Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Octava Promoción, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con sede en Tunja, para el Primer Trimestre, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2003, así :

Recepción de Inscripciones	:	Hasta el 18 de marzo de 2003
Entrevista de Admisión	:	19 y 20 de marzo de 2003
Matrículas Ordinarias	:	31 de marzo al 4 de abril de 2003
Jornada de Inducción	:	3 de abril de 2003
Iniciación de Clases del Primer Trimestre	:	4 de abril de 2003
Terminación de Clases	:	21 de junio de 2003

**ARTÍCULO CUARTO :** Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC., los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO :** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja a los **25 MAR. 2003**

  
**OLMEDO VARGAS HERNANDEZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS**  
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.